



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su respaldo a la inmediata implementación en todo el país de la ley nacional n° 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el día 10 de octubre de 2009.

Artículo 2°.- Se comunique al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Ejecutivo Nacional, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo Federal de Comunicación Audiovisual.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 140/2010